

## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

A los 30 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:06 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria de Accionistas los Señores Accionistas de **LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.** (la Sociedad) por medio del sistema de videoconferencia de la plataforma “Zoom” (<https://us02web.zoom.us/j/7706480816?pwd=t3bIKmWCSObsMTIMXgPIghHL3lcWFa.1&omn=89703519263> ID de reunión: 770 648 0816; Código de acceso: LR2026).

La reunión se efectúa a distancia, conforme lo estipulado en el artículo 13 del Estatuto Social. El referido sistema utilizado permite: (i) la transmisión simultánea de sonido, palabras e imágenes; (ii) la libre accesibilidad de todos los participantes; (iii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y (iv) la igualdad de trato de los participantes.

El Vicepresidente de Asuntos Legales de la Sociedad, Dr. **R.A. Patricio Carballés**, quien oficia de moderador de la Asamblea, comienza a grabar el acto desde su inicio, exhibe su Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N°21.795.183 y manifiesta que se encuentra presente desde su computadora personal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal fin, procede a acreditar la participación en el acto de las siguientes personas, iniciando por el miembro de la Comisión Fiscalizadora presente, siguiendo luego por las autoridades sociales y demás miembros relacionados con la Sociedad, Auditores y Accionistas, solicitándoles que por favor tengan a bien informar y exhibir su documento de identidad, el carácter en el cual concurren, el lugar donde se encuentran y el modo de conexión:

Datos Personales	Carácter	Lugar donde se encuentra	Modo de conexión
Santiago Gabriel Lizzoli	Miembro titular de la Comisión Fiscalizadora	Campana, Provincia de Buenos Aires	Computadora personal
Juan Manuel Artola	Director titular de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
Elvira Beatriz Zini	Directora titular de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
Marcelo Rubén Figueiras	Presidente y Accionista de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
María Laura Leguizamón	Directora titular de la Sociedad	C.A.B.A.	Teléfono personal
Ricardo José Bertero	Director titular de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
Roberto Pérsico	Director titular de la Sociedad	Ciudad de Mendoza, Mendoza	Computadora personal
Daniel Jorge Razzetto	Director titular de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
Ana María Corbellini	Directora de Administración y Finanzas	C.A.B.A.	Computadora personal
Fabián Gustavo Marcote	Auditor titular	C.A.B.A.	Computadora personal
Luciana Paula Dussert	Miembro de la firma Becher y Asociados S.R.L.	C.A.B.A.	Computadora personal
Martín Eduardo Nadler	Accionista de la Sociedad	C.A.B.A.	Computadora personal
Facundo Linares	Representante del Accionista Alberto Daniel Serventich	C.A.B.A.	Computadora personal
Franco Juan Ángel Sorge	Representante del Accionista Busnel S.A.	C.A.B.A.	Computadora personal

Acto seguido se procede a dejar asentada la concurrencia de la Veedora de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), Dra. Yanina Leureyro (DNI N° 38.840.272) y del representante de Bolsas y Mercados

Argentinos S.A. (en adelante, "BYMA"), contador Diego Adel Vázquez (DNI N° 36.821.508), solicitándoles que por favor informen y exhiban sus documentos de identidad, el lugar donde se encuentran y el modo de conexión:

<b>Datos Personales</b>	<b>Carácter</b>	<b>Lugar donde se encuentra</b>	<b>Modo de conexión</b>
Dra. Yanina Leureyro	Veedora de la Comisión Nacional de Valores	C.A.B.A.	Computadora personal
Diego Adel Vázquez	Representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.	C.A.B.A.	Teléfono personal

A continuación, se deja constancia que el Sr. Síndico Titular Jorge Luis Colombo, el Sr. Director Titular Norberto Pablo García Santillán, los Directores Suplentes Rubén Jorge Álvarez, Eduardo Savastano, Eugenio Mariano Noziglia y Eugenio Gabriel Noziglia y los Síndicos Suplentes Miguel Ángel Nicastro, Mariela del Valle Espina y Franco Maximiliano Vila se encuentran ausentes por encontrarse cumpliendo compromisos vinculados con sus funciones profesionales, conforme informaron con anterioridad a la celebración de la presente Asamblea.

Se hace constar que en atención a la concurrencia detallada, se encuentran presentes los Señores Accionistas de la Sociedad que da cuenta el folio 37 del Libro N° 3 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Generales, con la presencia de 4 (cuatro) Accionistas depositantes, 2 (dos) por sí y 2 (dos) por representación, los cuales acreditan la titularidad de 66.584.323 (sesenta y seis millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos veintitrés) acciones ordinarias escriturales clase "A" de V\$N 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, lo que totaliza 332.921.615 (trescientos treinta y dos millones novecientos veintiún mil seiscientos quince) votos y representan el 82,46% del capital social y el 95,92 % de los votos de la Sociedad.

Se asienta que el canal de comunicación elegido, el modo de acceso y el procedimiento para la emisión del voto a distancia, así como el correo electrónico al que refiere las Normas de la CNV (NT 2013 y modificatorias) han sido debidamente difundidos, con anticipación suficiente a la reunión, no habiendo surgido observaciones sobre el particular, y que se realizaron las publicaciones legales del orden del día en el Boletín Oficial y el diario "Página 12" los días 30 y 31 de marzo y 01, 06 y 07 de abril del corriente año, así como en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en el Boletín de BYMA.

Asimismo, se comunica que, en atención a que el acto está siendo grabado desde el inicio, una copia de respaldo de la reunión será conservada en soporte digital a disposición de los Accionistas y participantes por el término de (5) cinco años, y que la reunión se transcribirá al Libro de Actas de Asambleas en el plazo legal.

Finalmente, el Dr. **Carballés** agradece a los presentes su asistencia e indica que, conforme lo determina el artículo 13 del Estatuto Social, la Comisión Fiscalizadora, representada en el acto por el Sr. **Santiago Gabriel Lizzoli**, ejercerá sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, con el objeto de velar por el debido cumplimiento de las disposiciones legales y la observancia de los requisitos estatutarios, así como constatar la asistencia efectiva de los participantes. También recuerda a los Señores Accionistas que, en su carácter de moderador del acto, solicitará el sentido del voto de cada Accionista por cada punto del Orden del Día y que los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, en tanto su participación quedará acreditada con la firma del Sr. Presidente, **Marcelo Rubén Figueiras**, y la de un representante de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Sr. **Marcelo Rubén Figueiras**, quien, habiendo corroborado la existencia del quorum legal, reglamentario y estatutariamente requerido, declara constituida la Asamblea General Ordinaria, dando por iniciado el acto y sometiendo a consideración de los Señores Accionistas el primer punto del Orden del Día que dice: **"1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA;"**. El Sr. **Franco Juan Ángel Sorge** representante del Accionista **Busnel S.A**, mociona para que se designe a los Accionistas **Marcelo Rubén Figueiras** y al Sr. **Facundo Linares**, representante del socio **Alberto Daniel Serventich**, para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. Puesta a votación la moción y consultados que fueran los Señores Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, se dispone su aprobación por unanimidad de los Accionistas presentes que representan el 95.92% de los votos totales de la sociedad.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **“2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ART. 234 INC. 1 DE LA LEY N° 19.550 Y NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV), POR EL EJERCICIO ECONÓMICO N° 69 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025;”**. Sigue con la palabra el Sr. Vicepresidente Dr. **Carballés** quien informa a los Señores Accionistas que: *“Conforme surge de la información contenida en los Estados Contables Consolidados bajo tratamiento, las ventas netas alcanzaron en el año 2025 la suma de \$126.725.752.789 (Pesos ciento veintiséis mil setecientos veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y nueve), habiendo sido de \$120.754.054.143 (Pesos ciento veinte mil setecientos cincuenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres) en el ejercicio anterior; siendo estos valores ajustados por inflación, en los términos de la normativa vigente en la materia. Este incremento representa una variación positiva del 4,9%. A su vez, el margen bruto sobre ventas netas se incrementó, alcanzando en el año 2025 un 61,7%, mientras que en el año 2024 fue de 54,5%.*

*Por su parte, cabe destacar que los costos de bienes y servicios vendidos se redujeron un 11,7% en términos interanuales y que los gastos operativos totales aumentaron un 5,6% en comparación con el año anterior, debido principalmente a la amortización de gastos de desarrollo por lanzamientos de nuevos productos y la inversión en posicionamiento de mercado. Dicha evolución positiva es reflejo del enfoque estratégico adoptado por la Dirección, basado en la eficiencia operativa, la expansión regional y la capitalización de nuevas oportunidades de mercado.*

*En atención a ello, el resultado operativo ordinario de la Sociedad en el ejercicio del año 2025 fue positivo, ascendiendo a la suma de \$29.676.361.186 (Pesos veintinueve mil seiscientos setenta y seis millones trescientos sesenta y un mil ciento ochenta y seis). Por otro lado, los resultados financieros netos totalizaron una pérdida de \$24.710.646.735 (Pesos veinticuatro mil setecientos diez millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y cinco). Estas cifras responden principalmente a la diferencia de cambio negativa generada por pasivos, y el resultado por tenencia y otros resultados financieros negativos. En consecuencia, los Estados Contables Consolidados atribuibles a la Sociedad bajo tratamiento registraron un resultado neto positivo de \$3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once), que al sumarse el resultado positivo de cambio en la participación en subsidiaria de \$42.337.017 (Pesos cuarenta y dos millones trescientos treinta y siete mil diecisiete) y el resultado positivo de transferencia de superávit de revaluación por venta de activos de \$138.858.777 (Pesos ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete), totalizan un Resultado no Asignado de \$3.269.041.205 (Pesos tres mil doscientos sesenta y nueve millones cuarenta y un mil doscientos cinco).”*

Acto seguido toma la palabra el Sr. **Marcelo Rubén Figueiras**, quien manifiesta que, en atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, ha sido puesta por el Directorio a disposición de los Señores Accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la Autopista de Información Financiera de la CNV y ante A3 Mercado S.A. y BYMA, mociona para que se omita la lectura de los mentados documentos y se aprueben los mismos en todas sus partes, conforme han sido sometidos a esta Asamblea.

Finalmente, consultados que fueran los Accionistas para que formulen su voto a viva voz, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes que representan el 95,92% de los votos totales de la Sociedad.

Se pasa entonces a considerar el tercer punto del Orden del Día que dice: **“3) TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO N° 69 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025. TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL SALDO POSITIVO DE LA CUENTA “RESULTADOS NO ASIGNADOS”. INTEGRACIÓN DE LA RESERVA LEGAL. INCREMENTO DE LA RESERVA FACULTATIVA. DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA RESERVA FACULTATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO POR HASTA UN MONTO TAL QUE, AJUSTADO POR INFLACIÓN CONFORME AL ART. 3, INCISO E) DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV “RÉGIMEN INFORMATIVO PERIÓDICO” DE LAS NORMAS DE LA CNV, RESULTE EN LA SUMA DE \$2.600.000.000 A LA FECHA DE LA ASAMBLEA, PAGADEROS EN LA MONEDA HOMOGÉNEA CORRESPONDIENTE A CADA**

**FECHA DE PAGO, A LOS ACCIONISTAS TENEDORES DE ACCIONES CLASE “B”, EN DOS CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS, A SER ABONADAS LOS DÍAS 15 DE MAYO Y 16 DE JUNIO DE 2026 Y, A LOS ACCIONISTAS TENEDORES DE ACCIONES CLASE “A”, EN SEIS CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS, A SER ABONADAS LOS DÍAS 15 DE JULIO, 18 DE AGOSTO, 15 DE SEPTIEMBRE, 15 DE OCTUBRE, 16 DE NOVIEMBRE Y 15 DE DICIEMBRE DE 2026;”.**

Sigue con la palabra el Sr. Vicepresidente **Carballés** quien expresa que: “*Tal como fuera informado oportunamente, por acta de directorio de fecha 06 y 27 de marzo del corriente año, así como en el punto del Orden del Día inmediato anterior, el ejercicio ha arrojado un Resultado no Asignado positivo de \$3.269.041.205 (Pesos tres mil doscientos sesenta y nueve millones cuarenta y un mil doscientos cinco), por lo que el Directorio, luego de analizar las perspectivas económico financieras de la Sociedad, propuso a los Sres. Accionistas, destinar dicho monto a: (i) la constitución de la Reserva Legal por la suma de \$163.452.060 (Pesos ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil sesenta), conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; (ii) la constitución de la Reserva Facultativa por la suma de \$3.105.589.145 (Pesos tres mil ciento cinco millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco) y (iii) desafectar la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos en efectivo, por hasta un monto tal que, ajustado por inflación conforme al art. 3, inciso e) del Capítulo III del Título IV “Régimen Informativo Periódico” de las Normas de la CNV, resulte en la suma de \$2.600.000.000 a la fecha de la Asamblea, pagaderos en la moneda homogénea correspondiente a cada fecha de pago, a los Accionistas tenedores de acciones Clase B, en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de mayo y 16 de junio de 2026, y a los Accionistas tenedores de acciones Clase A, en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de julio, 18 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2026. Dichos pagos serán realizados en proporción a las tenencias accionarias de los Sres. Accionistas correspondiente a las acciones ordinarias escriturales Clase A y Clase B en circulación, teniendo en consideración que, atento a la metodología y plazos establecidos en la normativa de la CNV y en el reglamento de BYMA, la actualización de los dividendos se efectuará de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor que se encuentre publicado por las autoridades nacionales a la fecha del vencimiento de la presentación de los correspondientes Avisos de Pago.*

*A tal fin, se informa que los montos destinados a Reserva Legal y Reserva Facultativa, re- expresados conforme la normativa de la CNV, ascienden a \$178.885.678 (Pesos ciento setenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho) y \$3.398.827.894 (Pesos tres mil trescientos noventa y ocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro), respectivamente. Asimismo, el saldo positivo de la cuenta “Resultados no Asignados”, re- expresado en igual sentido, alcanza la suma de \$3.577.713.572 (Pesos tres mil quinientos setenta y siete millones setecientos trece mil quinientos setenta y dos).*

*En concordancia, hago saber que, para el Directorio, los términos de esta propuesta resultan acordes a lo establecido por las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como a los acuerdos asumidos y a las perspectivas y objetivos de la Sociedad, permitiendo reconocer un dividendo a los Accionistas sin comprometer los planes de inversión y financiamiento en curso.”*

Acto seguido toma la palabra el Sr. Accionista y Presidente de la Sociedad, Sr. **Marcelo Rubén Figueiras**, quien mociona para que se apruebe en todos sus términos la propuesta del Directorio respecto del tratamiento y destino del resultado del ejercicio económico N° 69 bajo análisis.

Luego de un breve intercambio de ideas, se procede a solicitar a los Señores Accionistas que emitan a viva voz su voto respecto de la moción formulada, la cual resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes que representan el 95,92% de la totalidad de los votos de la Sociedad.

Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **“4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;”.** Toma la palabra el Sr. **Martín Eduardo Nadler** quien mociona para que se dé aprobación a la gestión del Directorio, efectuada por cada uno de sus miembros, así como también respecto de los Directores que son miembros del Comité de Auditoría que funciona en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración y hasta la fecha de esta Asamblea, eximiéndolos de responsabilidad con el alcance establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por considerar que sus actuaciones se han ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la ley.

A continuación, el Sr. Accionista **Marcelo Rubén Figueiras** manifiesta que se abstiene de votar su propia gestión, “... en virtud de lo dispuesto por el art. 241 de la Ley General de Sociedades” con lo cual se pasa a solicitarle a los Accionistas que emitan a viva voz su voto.

La moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, que representan el 95,92% de la totalidad de los votos de la Sociedad, dejándose debida constancia de que el Sr. **Figueiras** se abstuvo de tratar su gestión dado el carácter que cumple de Accionista y de Director, en los términos del art. 241 de la Ley General de Sociedades.

Seguidamente se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **“5) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 POR \$2.026.934.986 (TOTAL REMUNERACIONES EN MONEDA HOMOGÉNEA AL 31.12.2025) EN EXCESO DE \$1.189.643.438 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES ACREDITADAS CONFORME EL ART. 261 DE LA LEY N°19.550 Y LA REGLAMENTACIÓN, ANTE EL MONTO PROPUESTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.”**. Sigue con la palabra el Dr.

**Carballés** quien expresa: “*Tal como fuera mencionado en las reuniones de directorio de fecha 06 y 27 de marzo de 2026 y en la memoria de los Estados Contables bajo tratamiento, las remuneraciones y honorarios devengados a favor de los Directores que desempeñaron sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, ascienden a la suma de \$2.026.934.986 (Pesos dos mil veintiséis millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis) (valor en moneda homogénea al 31.12.2025). Es importante destacar que dicho monto comprende, además de los honorarios percibidos por ciertos miembros del Directorio, las remuneraciones correspondientes a las funciones técnico-administrativas desarrolladas en relación de dependencia por siete personas, de las cuales seis son Directores titulares y una es Director suplente. Asimismo, se señala que, en cumplimiento de lo exigido por la CNV—que requiere que las sociedades cotizantes informen la proporción entre las remuneraciones del Directorio y los dividendos a distribuir conforme al Anexo I del Capítulo III, Título II de sus Normas, a fin de que los señores accionistas puedan evaluar ambas magnitudes en conjunto—, corresponde aclarar que, al preparar dicho Anexo, el monto de dividendos de \$2.600.000.000 —fijado a valores de la fecha de esta Asamblea— fue convertido a moneda del 31.12.2025 aplicando la variación estimada del IPC del período, resultando en la suma de \$2.450.000.000, lo que arroja una proporción del 49,4817% entre la ganancia computable y el dividendo propuesto. Ello así por cuanto, dado que las remuneraciones están expresadas en moneda del 31.12.2025, se consideró necesario expresar el dividendo en la misma moneda para que ambas cifras fueran comparables. Dicha metodología fue oportunamente informada ante la CNV, habiendo quedado firme el criterio expuesto.”*

Toma la palabra el Sr. **Figueiras** quien manifiesta que: “*Por su parte, la determinación de este monto ha considerado el desempeño del Directorio durante el ejercicio 2025, el cual culminó con un resultado neto positivo de \$3.087.845.411 (Pesos tres mil ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once), cifra también expresada en moneda homogénea al 31.12.2025. Este resultado permitió integrar la Reserva Legal, incrementar la Reserva Facultativa y su posterior desafectación para ser distribuida entre los accionistas, todo ello en vista de la actual perspectiva económico financiera de la Sociedad. Asimismo, corresponde poner en valor el compromiso y la responsabilidad asumidos por los miembros del Directorio, quienes han ejercido sus cargos con plena dedicación, afrontando comisiones especiales y poniendo a disposición de la Compañía su experiencia profesional, trayectoria y reputación en beneficio de la gestión y del desarrollo estratégico de la sociedad.*

*Cabe también señalar que el Comité de Auditoría se ha expedido en relación con esta propuesta, considerando razonables los valores involucrados, en función de prácticas habituales de mercado para funciones de similar naturaleza y responsabilidad.*

*Por todo lo expuesto, propongo a los Señores Accionistas la aprobación del monto indicado, en concepto de honorarios y remuneraciones de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025”.*

Solicitados que fueren los Señores Accionistas a que emitan a viva voz su voto respecto de la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 95,92% de la totalidad de los votos sociales.

Acto seguido, se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: **“6) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;”**. Sigue con la palabra el Dr.

**Patricio Carballés** quien manifiesta que, conforme es de conocimiento de los Sres. Socios, en el mes de abril de este año falleció el Sr. **Daniel Ricardo Farías**, miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, por lo que se hace constar en la presente el reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada a favor de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones. Acto seguido toma la palabra el Sr. **Facundo Linares**, representante del socio **Alberto Daniel Serventich**, quien mociona para que se dé aprobación a la gestión realizada por el órgano de fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio bajo tratamiento.

Puesto a votación y consultados que fueran los Señores Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes que representan el 95,92% de la totalidad de los votos de la Sociedad.

Se pasa a considerar el séptimo punto que dice: **“7) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;”**. Nuevamente toma la palabra el Sr. **Facundo Linares**, representante del socio **Alberto Daniel Serventich** quien mociona para que se aprueben los honorarios por la suma de \$25.235.881 (Pesos veinticinco millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno) (re expresados en valores homogéneos al 31 de diciembre de 2025), más impuestos, por el desempeño de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2025.

Puesto a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, que representan el 95,92% de la totalidad de los votos de la Sociedad.

Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: **“8) DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2026;”**. Sigue con la palabra el Dr. **Patricio Carballés** quien manifiesta a los Señores Accionistas que, *“de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal aplicable, todos los Síndicos deberán calificar como “independientes” acorde a las pautas establecidas por las Normas de la CNV y que las Normas de la CNV han establecido que las pautas para determinar la independencia de los síndicos son las previstas en las Resoluciones Técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, los Síndicos, tanto titulares como suplentes, tienen mandato por un ejercicio.”*

Toma la palabra el representante del Accionista **Busnel S.A.**, Sr. **Franco Juan Ángel Sorge**, quien mociona se designe a los señores Santiago Gabriel Lizzoli (DNI 20.019.931), José Ignacio Valente (DNI 40.069.611) y la Sra. Verónica Etchenique (DNI 20.182.978) como Síndicos Titulares y a la Sra. Mariela del Valle Espina (DNI 17.942.114) y los Sres. Miguel Ángel Nicastro (DNI 6.909.849) y Franco Maximiliano Vila (DNI 33.335.495) como Síndicos Suplentes, destacando que los Sres. Lizzoli, Vila y la Sra. Etchenique son contadores públicos y que el Sr. José Ignacio Valente, la Sra. Mariela del Valle Espina y el Sr. Nicastro son abogados, y que todos ellos califican como “Independientes”, de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV. Aclarando que ni los Síndicos propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de la Sociedad, ni serán propuestos como tales.

Acto seguido, se procede a efectuar la votación respecto de la moción propuesta y consultados que fueron los Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, se resuelve por unanimidad de los Accionistas presentes, que representan 95,92% de los votos totales de la Sociedad, la aprobación de la moción, por lo que se procede a designar a los señores Sres. Santiago Gabriel Lizzoli (DNI 20.019.931), José Ignacio Valente (DNI 40.069.611) y Verónica Etchenique (DNI 20.182.978) como Síndicos Titulares y a la Sra. Mariela del Valle Espina (DNI 17.942.114) y a los Sres. Miguel Ángel Nicastro (DNI 6.909.849) y Franco Maximiliano Vila (DNI 33.335.495) como Síndicos Suplentes.

Se pasa a considerar el noveno punto del Orden del día que dice: **“9) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES QUE SE DESEMPEÑARON DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025;”**. Retoma la palabra el representante del Accionista Busnel S.A., Sr. **Franco Juan Ángel Sorge**, quien mociona se apruebe la retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de la firma Becher y Asociados S.R.L., socio a cargo Sr. Fabián Gustavo Marcote, durante el ejercicio económico 2025 por la suma total de \$92.203.008 (Pesos noventa y dos millones doscientos tres mil ocho) (re-expresado a valores nominales) (más impuestos).

Puesto a votación, la moción se aprueba por unanimidad de los Accionistas presentes que representan el 95,92% del

total de los votos de la Sociedad.

Se pasa a considerar el décimo punto del Orden del Día que dice: **“10) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y DETERMINACIÓN DE SU REMUNERACIÓN;”**. Toma la palabra el Sr. **Marcelo Rubén Figueiras** quien informa que, en atención a la normativa legal vigente, corresponde la rotación del Sr. Fabián Gustavo Marcote como socio a cargo de la auditoría externa de la Sociedad, por lo que mociona a favor de la designación de Becher y Asociados S.R.L, miembro de BDO International Limited, proponiéndose a tal efecto a la Sra. Luciana Paula Dussert y al Sr. Maximiliano Rodríguez Reiter, ambos pertenecientes a la firma mencionada, para ser, respectivamente, Auditora Externa Titular y Auditor Externo Suplente de la empresa, por el período anual comprendido desde el 1° de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, como así también a los fines de la preparación de los informes contables trimestrales a ser presentados por ante la CNV, BYMA y A3 Mercado S.A., en el transcurso de dicho ejercicio económico.

Por su parte, respecto de la retribución de los mismos, el Sr. **Figueiras** mociona para que la misma sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico del año 2026, delegándose las facultades en el Comité de Auditoría para que establezca las modalidades de la prestación. Finalmente, el Sr. **Figueiras** informa que los Auditores propuestos han manifestado su situación de independientes de la Sociedad en los términos de la normativa de la CNV.

Puesta a votación y consultados que fueron los Accionistas para que manifiesten a viva voz su voto, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, que representan el 95,92% de los votos totales de la Sociedad. Asimismo, respecto de la retribución de los mismos, se aprueba también por unanimidad de los votos presentes, que representan el 95,92% de los votos totales de la Sociedad, que la misma sea fijada por la Asamblea General de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico del año 2026, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación.

Se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día: **“11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026;”**. A tales fines, el Dr. **Carballés** hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio, acorde con la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, ha propuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio Contable 2026, un presupuesto total por la suma de \$13.120.000 (Pesos trece millones ciento veinte mil).

Acto seguido toma la palabra el representante del socio **Alberto Daniel Serventich**, Sr. **Facundo Linares**, quien mociona se apruebe el presupuesto propuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Puesto a votación y consultados que fueran los Señores Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resulta aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes, que representan el 95,92% de los votos totales de la Sociedad.

Se pasa a considerar el décimo segundo punto que dice: **“12) AUTORIZACIONES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE RIGOR POR ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES”**. Toma la palabra el Sr. **Martín Eduardo Nadler**, quien propone que se designe a los Dres. R. A. Patricio Carballés, Carolina Gentile, María Figueiras, Magdalena Yornet, Franco Chanseaud, Carolina González, Federico Otero y el Sr. Sergio Ibáñez y/o quienes ellos designen, a fin de que cualesquiera de ellos realice en forma individual e indistinta y con las más amplias facultades, todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los fines de obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de las resoluciones asamblearias precedentes, con facultades para firmar escritos y cualquier otro documento público o privado que fuera menester, incluyendo en el caso de la Inspección General de Justicia.

Puesto a votación y consultados que fueran los Señores Accionistas para que manifiesten su voto a viva voz, la moción resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes, que representan el 95,92% de los votos totales de la Sociedad.

Acto seguido se solicita al Sr. Síndico Titular que manifieste, en representación de la Comisión Fiscalizadora, si tiene alguna observación que efectuar respecto de la celebración a distancia de la reunión, en particular en lo que se refiere a la asistencia de los Señores Accionistas, Directores y Síndico que se mencionan en la presente; el medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras utilizado y las formalidades llevadas a cabo para la emisión

de los votos correspondientes a los puntos del temario.

El Sr. Síndico Titular, **Santiago Lizzoli** informa que no tienen observaciones que realizar, dejando constancia sobre la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión y el consentimiento brindado por los asistentes para su grabación. De igual modo se le solicita a la Veedora de la Comisión Nacional de Valores presente si tiene alguna observación que efectuar sobre la presente asamblea, a lo que responde que la CNV no tiene observaciones que realizar en ese momento, pero que, si surgiere alguna, la hará saber por los medios correspondientes.

Finalmente se consulta si el Sr. representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., también presente, tiene alguna observación, sobre lo cual responde que no tiene manifestaciones que formular, pero solicita al Sr. **Carballés** se le reiteren los montos destinados a la Reserva Legal y a la Reserva Facultativa ajustados. Ante dicho requerimiento, el Sr. **Carballés** informa los montos destinados a Reserva Legal y Reserva Facultativa, re- expresados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:53 horas.

FIRMADO: Marcelo Rubén Figueiras – Facundo Linares – Santiago Gabriel Lizzoli.